AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

EL SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Expide constancia

Para la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios – Contratación Directa – mínima cuantía y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es necesario verificar que la persona a contratar cuenta con la debida idoneidad y experiencia directamente relacionada con: **"**Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria general en el desarrollo de la gestión contractual y en los asuntos jurídicos que le sean asignados".

En tal sentido esta oficina una vez acreditada la idoneidad, capacidad y experiencia de la contratista **MERI TATIANA MONTERROSA THOMAS** identificada con cedula de ciudadanía No 1.048.274.802, se comprobó que cuenta con la experiencia exigida para la celebración de contrato de prestación de servicios con el objeto antes referido.

Dada en Barranquilla, en el mes de octubre de 2021.



MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General